

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 2.063/2019

DECRETO DE LA ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local) y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

PRIMERO. Nombrar:

A Doña María del Carmen Luna Barbero, Primera Teniente de Alcalde,

A Doña Manuela Martínez Prados, Segunda Teniente de Alcalde,

A Doña María Antonia Ramírez Márquez, Tercer Teniente de Alcalde, y,

A Don Juan Felipe Flores Moyano, Cuarto Teniente de Alcalde.

SEGUNDO. Delegar en los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones que se indican:

-En Doña María del Carmen Luna Barbero, las materias referentes a Servicios Sociales, Salud y Bienestar, Educación y For-

mación.

-En Doña Manuela Martínez Prados, las materias referentes a Deportes, Medio Ambiente (Un Pueblo Limpio y Verde), Equipamientos e Instalaciones.

-En Doña María Antonia Ramírez Márquez, las materias referentes a Economía y Hacienda, Participación Ciudadana, Consumo y Transparencia, Mujer e Igualdad.

Las anteriores delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Otorgar delegación a el Concejal Don Enrique Delgado Díaz, para la dirección interna y gestión de los servicios de Empleo, Turismo, Agricultura y Ganadería.

CUARTO. Otorgar delegación al Concejal Don Agustín Romeira Gómez, para la dirección interna y gestión de los servicios de Seguridad y Convivencia, Juventud y Desarrollo Económico.

Todas las delegaciones conferidas surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto; se dará cuenta de las mismas al Pleno en la próxima sesión que celebre; y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Matías González López, en Hinojosa del Duque.

Hinojosa del Duque, a 24 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López. Firmado electrónicamente por la Secretaria, Carmen López Ruiz.